



Persona servidora pública íntegra 2023

7ma. Jornada Contra la Corrupción en Baja California
Mexicali, Ensenada y Tijuana,
los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2023

La Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, con fundamento en los artículos 12, 14, 15 y 48 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California; 1, 7 y 17 fracción XII del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California; con el objetivo de reconocer la labor de las personas servidoras públicas adscritas a las dependencias y entidades paraestatales, que en su actuar se haya destacado el compromiso asumido con los principios, valores y reglas de integridad que sustentan la función pública, los invita a participar en la selección de la “Persona Servidora Pública Íntegra 2023”.

BASES

PRIMERA

De los requisitos:

- Podrán postularse las personas por sí mismas o terceras personas que se desempeñen en la administración pública estatal bajo los esquemas de contratación por honorarios asimilables a salarios, confianza ó base.
- Tener por lo menos un año laborando dentro de la Dependencia o Entidad Paraestatal.
- Los participantes no deberán ejercer puesto de titularidad, director de área, jefatura departamental o equivalente.
- Deberán postularse a través del formato de nominación en posesión de la persona secretaria técnica del Comité de Conducta e Integridad Pública del ente público ó en la página de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública (Agregar link de descarga) a partir del **01 de agosto al 29 de septiembre del año en curso.**

SEGUNDA

De las características de participación:

Que durante su labor dentro de la dependencia o entidad, se haya distinguido por:

- Ser buen ejemplo de comportamiento para sus compañeras y compañeros.
- Servir con vocación, brindando una excelente atención y servicio a quien lo solicite.
- Privilegiar el interés público y la legalidad.
- Actuar con ética en la práctica diaria.
- Tener un excelente resultado en la evaluación de desempeño de la dependencia o entidad y/o haber cumplido con los objetivos y metas institucionales.

De la postulación

- Los Comités de Conducta e Integridad Pública deberán garantizar durante la postulación la paridad de género con una participación equilibrada entre mujer y hombre;
- Cada persona servidora pública podrá postular solamente a un compañero de la dependencia o entidad de su adscripción, que considere sea el indicado para la nominación, para lo cual deberá llenar y hacer entrega del formato de registro de postulación.
- Los Comités de Conducta e Integridad Pública procederán al conteo y análisis de las postulaciones y elegirán a la persona servidora pública que obtenga el mayor número de postulaciones según el formato de registro que se hubieren recibido.
- Los Comités de Conducta e Integridad Pública deberán asegurar el correcto llenado del formulario y descartar las propuestas que no reúnan los requisitos solicitados en la presente convocatoria.
- Los Comités de Conducta e Integridad Pública deberán informar formalmente los resultados obtenidos y reconocer a cada uno de los participantes su compromiso y actuar en la función pública más tardar el **día 06 de octubre del presente año.**

- En un plazo no mayor a **tres días hábiles** contados a partir de la notificación formal a la persona seleccionada, esta deberá exponer en un video con duración máxima de 03:00 minutos, como ha aplicado en su trabajo los principios, valores y reglas de integridad para enfrentar situaciones y dilemas éticos en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, mismo que deberá ser entregado al Comité de Conducta e Integridad Pública de su Dependencia o Entidad en formato MP4 a través de los medios que se dispongan para ello.

TERCERA

Del registro de la persona seleccionada ante la Secretaría de Honestidad y la Función Pública:

Los Comités de Conducta e Integridad Pública deberán informar vía oficio y en sobre cerrado a la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública para un Gobierno Abierto a más tardar el **día 13 de octubre del año en curso:**

1. Nombre completo y correo electrónico de la persona servidora pública seleccionada.
2. Semblanza curricular con extensión máxima de una cuartilla.
3. Fotografía en formato digital en alta resolución y video de la aplicación de los principios, valores y reglas de integridad.
4. Resultados de la fase de postulación.
5. Oficio anexo del superior jerárquico avalando la conducta de la persona servidora pública seleccionada.
6. Resultado de la evaluación al desempeño.
7. Video elaborado de la persona servidora pública seleccionada.

CUARTA

Del reconocimiento y premiación:

La persona servidora pública ganadora del concurso “Persona servidora pública íntegra” recibirá un reconocimiento por su mérito. La premiación se realizará el día 16 de noviembre en el marco de la “7ma. Jornada contra la Corrupción en el Estado de Baja California 2023”, en la Ciudad de Mexicali.

Mayores informes: Dirección de Transparencia y Acceso a la Información para un Gobierno Abierto de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, al:

teléfono: (686) 558 1000 ext. 1540 / 8609

correo: transparenciashfp@baja.gob.mx

Formato de Registro:

<http://www1.bajacalifornia.gob.mx/shfp/Pdf/privacidad/PRE-REGISTRO.pdf>

síguenos en redes: